



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA BOMBEROS

DECRETO N° 2054 /

COIHUECO, Junio 21 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Ordinaria del 13/12/2010, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2011.
- 2.- Certificado N° 04 de fecha marzo 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Extraordinaria Municipal año 2011, a Bomberos – Coihueco, por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), con el objeto de financiar gastos de: construcción de dependencia para cuartelero, en Cuartel de Tres Esquinas de Cato.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 “Otras Transferencias al Sector Privado”, Sub-Asignación 002, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco